

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

**"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano  
Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

**CRÉDITO: 4427007556**

**CONCEPTO: REQUERIMIENTO DE PAGO**

**IMPORTE: \$817.05**

**NOMBRE: GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET**

**R.F.C: GAMW820116U57**

**DOMICILIO: AMERICA ESQUINA CON GOMEZ FARIAS NO. 310**

**DOCUMENTO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO DE PAGO**

### **ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Sabinas, siendo las 09:30 horas del día 29 de Mayo del 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid y Juárez S/N, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, los C.C. Ninfa Rangel Briseño y José Roberto Limón Rivas notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0073/2020 de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; y AGEF/0071/2020 de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 27 de Abril del 2020 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de

Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro  
Tel. (861) 6127482 CP 26700  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

**¡Fuerte,  
Coahuila) es!**



## Coahuila de Zaragoza

Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince Días hábiles consecutivos el oficio número 4427007556 de fecha 27 de Abril del 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación.  
Conste.-

Gobierno  
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Coahuila  
de Zaragoza

"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano  
Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ BARRA

Ninfa Rangel Briseño

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

José Roberto Limón Rivas

EL NOTIFICADOR EJECUTOR



**CRÉDITO:** 4427007556

**CONCEPTO:** REQUERIMIENTO DE PAGO

**IMPORTE:** \$817.50

**NOMBRE:** GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET

**R.F.C:** GAMW820116U57

**DOMICILIO:** AMERICA ESQUINA CON GOMEZ FARIAS NO. 310

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** REQUERIMIENTO DE PAGO

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 10:00 horas del día 29 de Mayo del 2020, el suscrito Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 4427007556 del 27 de Abril del 2020, mediante el cual el REQUERIMIENTO DE PAGO toda vez que el contribuyente antes citado GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que cerciorándose que es el domicilio del contribuyente por así señalarse en los indicadores oficiales en calle AMERICA ESQUINA CON GOMEZ FARIAS NO. 310; a fin de realizar la Notificación de el REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 27 de Abril del 2020 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4427007556; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: casa de un piso de color crema con tres ventanas enrejadas con una puerta con tela; domicilio en el cual toqué a la puerta y no me atendió nadie. Acto seguido para darle más certeza jurídica se traslado al domicilio mil cuatrocientos ventisiete, el cual se localiza al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características es un una casa de color crema de un piso con tres ventanas y una puerta al frente y tiene portal en el cual lo atendió la C. Martha Alicia Hernández Hernández y quien si se le identifico con credencial para votar número 0710021596319, y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0073/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le



**Coahuila**  
de Zaragoza

apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior trescientos diez de la calle América con esquina de Gómez Farías de la Colonia Francisco Sarabia?; a lo que le respondió: "Que la contribuyente si vivía en ese domicilio"; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o a su representante legal?; "Que no sabe", la cual concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio Gómez Farías que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: casa color crema con tres ventanas enrejadas, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre Bruce Armando Aguirre quien no le proporciono la identificación, y que su media filiación es sexo: masculino, edad aproximada de 65 años, rostro afilado, tez blanca, nariz afilada, labios gruesos, complexión delgada, cabello corto y canoso y estatura aproximada de 1.60 metros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0073/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior trescientos diez de la calle América con esquina de Gómez Farías de la Colonia Francisco Sarabia?; a lo que le respondió: "Que si estuvo viviendo en ese domicilio", le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o a su representante legal?; "Que desconoce ", concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa que el domicilio se encuentra ocupado por otra persona y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa., levantada por el C. Ninfa Rangel Briseño en su calidad de notificador-ejecutor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las



Coahuila  
de Zaragoza

Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número 4427007556 de fecha 27 de Abril del 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET, mediante el REQUERIMIENTO DE PAGO.



Coahuila  
de Zaragoza

**Segundo.**- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS**

  
**LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA**

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,  
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 832/2010

No. Crédito 4427007556

Adeudo \$817.05

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 169/2010

131806



NOMBRE: GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET  
DOMICILIO: AMERICA ESQUINA CON GOMEZ FARIAS NO. 310 C.P.26760  
COLONIA: FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

OFICIO: ALEF/SAB/0427/2020

**C. RANGEL BRISEÑO NINFA**  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$817.05 por concepto de Multa Estatal, emitida por: JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, el día 22 de Abril de 2010.

Dicho crédito fué notificado el día 4 de Octubre de 2010, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesos legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesos legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 27 DE ABRIL DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA  
**No. Multa** 832/2010 **No. Crédito** 4427007556  
**Adeudo** \$817.05 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 169/2010  
131806



**NOMBRE:** GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET  
**DOMICILIO:** AMERICA ESQUINA CON GOMEZ FARIAS NO. 310 C.P.26760  
**COLONIA:** FRANCISCO SARABIA, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**OFICIO:** ALEF/SAB/0427/2020

## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito C. RANGEL BRISEÑO NINFA, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 27 DE ABRIL DE 2020 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0073/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 4 de Octubre de 2010, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA  
**No. Multa** 832/2010 **No. Crédito** 4427007556  
**Adeudo** \$817.05 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 169/2010  
 131806



**NOMBRE:** GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET  
**DOMICILIO:** AMERICA ESQUINA CON GOMEZ FARIAS NO. 310 C.P.26760  
**COLONIA:** FRANCISCO SARABIA, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**OFICIO:** ALEF/SAB/0427/2020

**EMBARGO**

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

**EL NOTIFICADO**

**Nombre:** C. RANGEL BRISEÑO NINFA  
**Firma:**

**Nombre:**  
**Firma:**

**TESTIGO**

**TESTIGO**

**Nombre:**  
**Firma:**

**Nombre:**  
**Firma:**

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS  
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA  
No. Multa 832/2010 No. Crédito 4427007556  
Adeudo \$817.05 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 169/2010  
131806



NOMBRE: GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET  
DOMICILIO: AMERICA ESQUINA CON GOMEZ FARIAS NO. 310 C.P.26760  
COLONIA: FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

OFICIO: ALEF/SAB/0427/2020

Asunto: C I T A T O R I O

SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en AMERICA ESQUINA CON GOMEZ FARIAS NO. 310 C.P. 26760 Colonia FRANCISCO SARABIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 27 de Abril de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. RANGEL BRISEÑO NINFA

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas  
Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700  
No. Multa 832/2010 No, Crédito 4427007556  
Adeudo \$817.05 Más Accesorios Legales Correspondientes  
Expediente 169/2010

NOMBRE: GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET  
DOMICILIO: AMERICA ESQUINA CON GOMEZ FARIAS NO. 310  
COLONIA: FRANCISCO SARABIA LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

Acta Circunstanciada de No Localización para el Requerimiento de Pago

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cero minutos del día cuatro, del mes de Mayo del año dos mil veinte, el suscrito C. Winfra Rangel Briseno, con número de empleado 86969, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0073/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----  
-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en América No. 310 (Esquina), número 310, colonia Francisco Sarabia, C.P. 26760, Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los América indicadores oficiales en calle

*Lo Testado no tiene validez, conste  
Winfra Rangel B*



"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciéneas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

a fin de realizar la diligencia mediante el Requerimiento de Pago, referente al número(s) de control 4427007556, de fecha(s) 27 de Abril de 2020, emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los c.c. Jose Everardo Rozales Nava y Jesus Guillermo Nandez Lara quien se identificó con Oficio de Identificación de Notificador Ejecutor, número AGEF/0072/2020, vigencia Ocho de Enero de 2020 expedida por Administración General de Ejecución Fiscal quien se identificó con Oficio de Identificación de Notificador Ejecutor, número AGEF/0074/2020, vigencia Ocho de Enero de dosmilveinte, expedida por Administración General de Ejecución Fiscal, vigente hasta treinta y uno de Diciembre de dosmilveinte, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa de 1 piso color crema con 3 ventanas enrejadas con 1 puerta con tela (El cual no me atendieron)

y me atendió una persona quien dijo llamarse [redacted], quien se identificó [redacted], siendo su media filiación: sexo [redacted], edad [redacted], rostro [redacted], tez [redacted], nariz [redacted], labios [redacted], complexión [redacted], cabello [redacted] y estatura aproximada de [redacted] datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0073/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior trescientos diez de la calle América esquina con Gómez Farias de la Colonia Francisco Sarabia?; a lo que me respondió: "

" a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: "; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "

" a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "

" a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con [redacted]

Walter Rangel B





Coahuila de Zaragoza

la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o su representante legal?; a lo que me respondió: " "; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: " ", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1427, dicho inmueble se localiza al lado Derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa color Crema de 1 piso con 3 ventanas y 1 puerta al frente y tiene portal

en el cual me atendió Martha Alicia Hernandez Hernandez quien Si proporcionó su nombre y Si se identificó con Credencial para votar número 0710071596319, siendo su media filiación: sexo , edad aproximada , rostro , tez , nariz , labios , complexión , cabello , y , bigote , estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0073/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número trescientos diez de la calle América esquina con Gómez Farías de la Colonia Francisco Sarabia?; a lo que me respondió: "Que la contribuyente Si vivía en ese domicilio"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No sabe";

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio Gomez Farías, dicho inmueble se localiza al lado Derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa color Crema con 3 ventanas enrejadas localizada en zona geográfica urbana; domicilio en el cual me atendió desde el Interior una persona quien Si proporcionó su nombre Bryce Armando Aguirre y se identificó con número argumentando que si conocio a la contribuyente

edad aproximada de 65 años, rostro Afilado, tez Blanca, nariz Afilada, labios Gruesos, complexión Delgada, cabello Corto y Canoso, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0073/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto

La Textado no tiene validez; consta Dintu Ramal B



Coahuila de Zaragoza

Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior trescientos diez de la calle América esquina con Gómez Farias de la Colonia Francisco Sarabia?; a lo que me respondió: "

Que si estuvo viviendo en ese domicilio  
"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconoce"

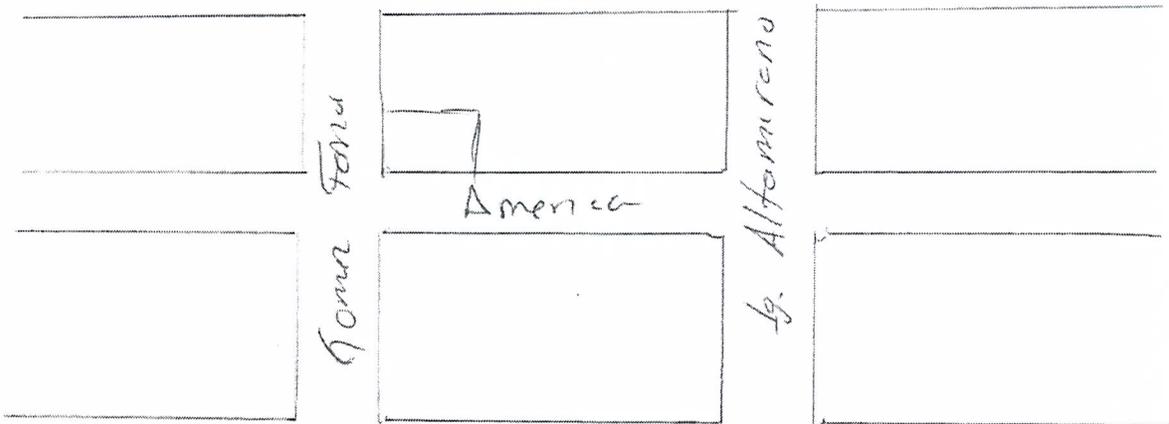
concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET, y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra Ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET, no cuenta con Buzón Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

Lo testado no tiene validez; conite  
Wendy Farias

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-

CROQUIS GOOGLE





Coahuila de Zaragoza

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Winfra Rangel Briseño

FIRMA: Winfra Rangel B

TESTIGO

NOMBRE: José Everardo Rosales Neri

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: José Guillermo Méndez Cano

FIRMA: [Signature]

61

Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas  
Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700  
No. Multa 832/2010 No. Crédito 4427007556  
Adeudo \$817.05 Más Accesorios Legales Correspondientes  
Expediente 169/2010

NOMBRE: GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET  
DOMICILIO: AMERICA ESQUINA CON GOMEZ FARIAS NO. 310  
COLONIA: FRANCISCO SARABIA LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

Acta Circunstanciada de No Localización para el Requerimiento de Pago

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día seis del mes de Mayo del año dos mil veinte, el suscrito C. Jose Roberto Limón Nivas, con número de empleado 43210, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF / 0071 / 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----  
-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en América esquina con Gomez Farias, número 310, colonia Francisco Sarabia, C.P. 26760, Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle América

Lo testado no tiene validez; consta Rubén Limón



a fin de realizar la diligencia mediante el Requerimiento de Pago, referente al número(s) de control 4427007556 - de fecha(s) 27 de Abril de 2020, emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los señores Jose Everardo Rosales Nava y Jesus Guillermo Mandez Lara quien se identificó con Oficio de Identificación de Notificador Ejecutor - número AGEF/0074/2020, vigencia del 08 Enero 2020 al 31 Diciembre 2020 expedida por la Administración General de Ejecución Fiscal quien se identificó con Oficio de Identificación de Notificador Ejecutor número AGEF/0072/2020, vigencia del 08 Enero 2020 al 31 Diciembre 2020 expedida por la Administración General de Ejecución Fiscal, vigente hasta el 31 Diciembre 2020, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: casa de un piso color crema con dos ventanas enrejadas en su puerta de madera color café con tela metálica color guinda

y me atendió una persona quien dijo llamarse no me atendio nadie, quien se identificó, siendo su media filiación: sexo, edad, rostro, tez, nariz, labios, complexión, estatura aproximada de, y datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/ /2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior trescientos diez de la calle América esquina con Gómez Farías de la Colonia Francisco Sarabia?; a lo que me respondió:

" a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "

" a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con

Lo testado no tiene validez; conste Ruben Limón





Coahuila de Zaragoza

Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior trescientos diez de la calle América esquina con Gómez Farías de la Colonia Francisco Sarabia?;

a lo que me respondió: Si lo conozco, y se vive en ella ahí hace 8 o 10 años

”; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET y/o a su representante legal?; a lo que me respondió:

“Solo se que se cambió para la colonia Infantería”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET, y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra habitado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente GARCIA MARTINEZ WENDY FABIOLA LISET, no cuenta con Buzón Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

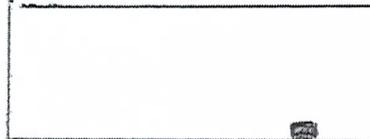
CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez horas con cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE



Alfarranes



América



Gómez Farías





Coahuila de Zaragoza

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Jose Roberto Limón Rivera  
FIRMA: Roberto Limón

TESTIGO

NOMBRE: Jose Everard Roda Nava  
FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Jesus Guzman Jimenez Luna  
FIRMA: [Signature]

**EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V**

